



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE ☒ SERVICIO: ☐	
CONSTANCIAS DE INEXISTENCIA DE SERVICIOS			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula DAP-CONINSERV-05	
CONSISTENTE EN LA EXPEDICIÓN DE UNA CONSTANCIA EN LA QUE SE ESTABLECE LA INEXISTENCIA DE LA RED DE AGUA POTABLE Y DE DRENAJE EN EL INMUEBLE, PREVIA INSPECCIÓN EFECTUADA POR EL PERSONAL FACULTADO PARA ELLO.			
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULO 77 FRACC. I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO 129 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
DOCUMENTO A OBTENER:	CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE SERVICIOS	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 DÍAS NATURALES
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	PARA QUE EL USUARIO REALICE SU TRASLADO DE DOMINIO EN LA TESORERÍA MUNICIPAL O CUALQUIER OTRO TRÁMITE ANTE AUTORIDAD MUNICIPAL		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, ES INDISPENSABLE TOMAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE QUE NO HAY TOMA DE AGUA Y/O DRENAJE EN EL INMUEBLE PARA EMITIR LA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL QUE ACREDITE DICHA INEXISTENCIA		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE - RECIBO DE PAGO DE PREDIAL AL CORRIENTE - CROQUIS DE LOCALIZACIÓN - NÚMERO TELEFÓNICO - CARTA PODER SIMPLE SI TRAMITA UN TERCERO	NO	(1)	ARTÍCULO 129 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES (SOLO PARA COTEJO) Y LAS COPIAS SIMPLES SON SOLICITADOS A EFECTO DE INTEGRAR EL EXPEDIENTE DEL USUARIO Y ÉSTE QUEDA A RESGUARDO EN LOS ARCHIVOS DEL ÁREA.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE - RECIBO DE PAGO DE PREDIAL AL CORRIENTE - CROQUIS DE LOCALIZACIÓN - NÚMERO TELEFÓNICO - ACTA CONSTITUTIVA - CARTA PODER DEL APODERADO A LA FÍSICA SI TRAMITA UN TERCERO	NO	(1)	ARTÍCULO 129 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO 118 FRACC. I, 119 Y 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES (SOLO PARA COTEJO) Y LAS COPIAS SIMPLES SON SOLICITADOS A EFECTO DE INTEGRAR EL EXPEDIENTE DEL USUARIO Y ÉSTE QUEDA A RESGUARDO EN LOS ARCHIVOS DEL ÁREA.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	EL INTERESADO SE PRESENTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA EXPRESAR SU SOLICITUD DE CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE SERVICIOS EL PERSONAL FACULTADO PARA TAL EFECTO, REALIZA VERIFICACIÓN - INSPECCIÓN Y REÚNE LA EVIDENCIA NECESARIA PARA ACREDITAR EL HECHO EL INTERESADO RECEPCIONA SU DOCUMENTO PARA CONTINUAR CON SU TRÁMITE		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
el poder de servir

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS HÁBILES			
COSTO:	\$ 283.00	Fundamento Jurídico ARTÍCULO 129 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EXCLUSIVAMENTE EN LAS CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	ESTE TRÁMITE SE OBTIENE UNA VEZ CUMPLIDOS TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y SE HAYAN REALIZADO LAS INSPECCIONES A FIN DE DETERMINAR QUE NO SE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA EN EL INMUEBLE. EN CASO DE CONTAR CON ESTOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, EL USUARIO DEBERÁ PRESENTARSE EN ESTA DIRECCIÓN PARA REALIZAR LAS GESTIONES DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO		DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: ING. OSCAR ALFONSO RAMÍREZ RIVERA				
DOMICILIO:	CALLE:	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	NO. INT. Y EXT.:	72
COLONIA:	BARRIO SEÑOR DE LOS MILAGROS	MUNICIPIO:	MELCHOR OCAMPO, MÉXICO	
C.P.:	54880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 HRS. A 18:00 HRS., SÁBADOS DE 9:00 A 12:00 HORAS	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5558780111	118 120	N/A	agua.potable@melchor-ocampo.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PUEDO OBTENER EL DOCUMENTO SI CUENTO CON TOMA DE AGUA?			
RESPUESTA:	NO, PORQUE PRECISAMENTE ES LO QUE SE VERIFICA, QUE NO EXISTAN LOS SERVICIOS HIDRÁULICOS Y DE DRENAJE			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SE PUEDE OMITIR LA VISITA DE INSPECCIÓN?			
RESPUESTA:	NO, PORQUE SE NECESITA LA DEBIDA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL QUE REÚNE EL INSPECTOR			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SI YA CUENTO CON MI CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE SERVICIOS, ES NECESARIO TRAMITAR EL CONTRATO DE AGUA Y DRENAJE?
RESPUESTA:	SI, YA QUE LA PROPIA LEY Y EL REGLAMENTO DE LA MATERIA ESTABLECE QUE, CON O SIN CONSTRUCCIÓN DENTRO DEL INMUEBLE SE DEBE DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ: LUIS ALFONSO MIRANDA PAREDES	VISTO BUENO: ING. OSCAR ALFONSO RAMÍREZ RIVERA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23 / 10 / 2025
--	---	---



